



admitirle como tal vecino y que se inscriba en el padron.

Se nombra ~~peon caminero~~ ~~del denominado~~ ~~viejo de Ori~~ ~~huela a Fran~~ ~~cisco Folea.~~ Vista la solicitud de Juan Folea ~~Sanchez~~; acordó el Ayuntamiento ~~previa la declaracion de urgencia~~ ~~trarle Guarda.~~ ~~peon caminero del deno~~ ~~minado viejo de Orihuela,~~ con el sueldo de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco cent. en cada un año en la vacante producida por fallecimiento de Juan Escudero Delarco.



D. José Ponce ~~no y D. Juan~~ ~~Gimenez~~ ~~den se tenga~~ ~~por revocado~~ ~~el mandatos~~ ~~q. tenían conferido a D.~~ ~~q. tenían conferido a D. José Montemayor~~ ~~Montemayor.~~ Se dió cuenta de un escrito de D. José Ponce y D. Juan Gimenez ~~Pruvia en solicitud de q. se tenga por~~ ~~estinguído y revocado el mandatos q.~~ ~~por su parte tenían conferido a D.~~ ~~q. tenían conferido a D. José Montemayor~~ ~~Montemayor.~~ para que les representare en el contrato de adopción de varias calles y liquidación que se está practicando por la recaudación de consumos del año 67 al 68 que tuvieron a su cargo la empresa de que forman parte y que se les comuniquen esta para aprobarla si así lo merece ó para oponerle reparos si son procedentes, alegando agravios; y en su vista acordó el Ayuntamiento ~~pare la inst a la Comisión que~~